

RESOLUCION DE GERENCIA No. De junio 23 de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACION ABIERTA No. 002 de 2015**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- 1- Que la Empresa de Desarrollo Urbano (EDUA) adelantó el proceso de selección invitación abierta No. 002 de 2015, cuyo objeto es CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA) . .
- 2- Que en la página web de la entidad www.edua.gov.co el día 05 de junio del 2015, se publicaron los estudios previos, presupuesto oficial y proyectos de pliegos de condiciones, cronograma, resolución de apertura, términos definitivos, informe de evaluación entre otros.
- 3- Que dentro del cronograma del proceso se estableció el plazo para presentar observaciones a los proyectos de pliegos y a los términos definitivos, a los cuales no se presentó observación alguna.
- 4- Que dentro del plazo señalado en el cronograma para presentar ofertas, se recibió la propuesta presentada por el ingeniero ERNESTO HERNANDEZ RIVERA.
- 5- Que el comité evaluador realizó la correspondiente evaluación de los requisitos habilitantes (componentes técnicos, legales y financieros) y de la oferta económica, contenidos en los términos de referencia definitivos, concluyendo que la oferta presentada por el ingeniero ERNESTO HERNANDEZ RIVERA, no es habilitada por cuanto el RTU no cuenta con los 2 años de expedición y el residente de obra no cuenta con la experiencia específica solicitada
- 6- Que el informe de evaluación fue publicado en la página web www.edua.gov.co con el fin de que quede a disposición del oferente.

7- Que el proponente ERNESTO HERNANDEZ RIVERA subsano los documentos faltantes, y posteriormente el comité evaluador habilito la oferta presentada por este.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente general de la EDUA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adjudicar al ingeniero ERNESTO HERNANDEZ RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.537.669. Expedida en Armenia, el proceso de selección invitación abierta No. 002 de 2015, que tiene por objeto: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación

Dada en Armenia a los 23 días del mes de junio de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
SEBASTIAN CONGOTE POSADA
Gerente General

Proyecto: Jairo Ernesto Vargas Correa
Abogado Contratista